

Ayuntamiento de Madrid
Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2016/02066**

ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS HORTÍCOLAS SOSTENIBLES EN CENTROS ESCOLARES.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Identificador: 10412000

Organismo de contratación: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Órgano de contratación: Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Tipo de Contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

Sistema de contratación: Acuerdo marco

CPV: 77300000-3 - Servicios hortícolas

Valor estimado: 775.063,14 euros

Plazo ejecución Fecha prevista de inicio: 01/09/2017
Duración: 2 años

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 24/07/2017 14:00

Criterio de adjudicación: Pluralidad de criterios

Descripción y ponderación: Criterios no valorables en cifras o porcentajes (25 %)
Criterios valorables en cifras o porcentajes (75 %)

Garantía requerida: Definitiva 5 por ciento del valor máximo estimado del acuerdo marco, que asciende a la cantidad de 38.753,16 euros

Fecha límite solicitud información: 14/07/2017

Requisitos específicos del contratista: **Solvencia:**
Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **07/07/2017 14:51:32**

Ayuntamiento de Madrid
Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2016/02066**

ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS HORTÍCOLAS SOSTENIBLES EN CENTROS ESCOLARES.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75 apartado a):

Requisitos mínimos de solvencia: Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que presenten una declaración sobre su cifra anual de negocios en los tres últimos años (2014 a 2016), debiendo alcanzarse un importe mínimo anual de 200.000 euros, en alguno de ellos.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado: a)

Requisitos mínimos de solvencia: Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los cinco últimos años (2013 a 2017), servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe de 200.000 euros durante el año de mayor ejecución del periodo citado, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Deberá presentar una relación de tales trabajos, realizados en dicho periodo, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados y descripción del servicio prestado. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Condiciones de licitación: **Reservado a profesión:**

No

Cualificación o habilitación:

Contratos reservados:

No

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Fecha: 01/08/2017 09:30

Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos

Domicilio: C/ Montalbán, 1

Lugar de presentacion: Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad
C/ Montalbán, 1-planta baja
28014-Madrid

Forma de presentación de ofertas: Manual

Fecha envío DOUE: 23/06/2017

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **07/07/2017 14:51:32**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/02066

ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS HORTÍCOLAS SOSTENIBLES EN CENTROS ESCOLARES.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

Publicación en: BOE

- Otra información:** Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios materiales y personales suficientes para la ejecución de los contratos basados del presente Acuerdo Marco, según exigen los artículos 2 y 4 del pliego de prescripciones técnicas.
Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
- Documentación asociada:**
Clausulas Administrativas:
2066-PCAP
Prescripciones Técnicas:
PLIEGO TÉCNICO

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **07/07/2017 14:51:32**